ACTA PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2024.

En el Municipio de Tutazá (Boyacá), a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024 y siendo las 12:00 p.m., se reunió el Comité de Contratación de la Empresa Social Del Estado Simón Bolívar de Tutazá, comité integrado por quienes abajo firman, con el propósito de llevar a cabo la evaluación de las propuestas de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 de 2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INSUMOS MEDICOS, PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ.

1. RELACIÓN DE PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

Se relacionan a continuación los proponentes que entregaron propuesta según acta de cierre de propuestas:

Valor del presupuesto oficial $66.452.457

No.	Proponente	FECHA	Hora de presentación de la propuesta	Valor de la oferta.
01	L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	27/12/2024	10:29 PM	$ 60.320.682
02	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	28/12/2024	4:12 PM	$ 65.612.678

De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Entidad y los términos de condiciones, la E.S.E., debe publicar un informe de verificación de requisitos habilitantes, indicando si los bienes o servicios ofrecidos por los interesados cumplen de acuerdo a lo establecido en los pliegos de la convocatoria pública 004 - 2024. Se procede a evaluar a los oferentes que se presentaron en el proceso de referencia.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

1) CAPACIDAD JURÍDICA – DOCUMENTOS JURÍDICOS

REQUISITOS	L&V INGENIERIA Y SOLUCIO	JEZA SOLUCIONES EMPRES

<table>
<tr><th></th><th>NES S.A.S.</th><th>ARIALES S.A.S.</th></tr>
<tr><td>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Se elaborará a partir del modelo suministrado en el Anexo No. 01 de los términos de referencia de la CONVOCATORIA, suscrita tanto por el proponente o su representante legal.

El texto establecido en el Anexo No. 01 no podrá ser modificado por el proponente bajo ninguna circunstancia, de lo contrario será causal de rechazo, y cualquier aclaración adicional al mismo deberá ser expuesta en carta aparte y presentada con la propuesta; la E.S.E. analizará dicho documento y determinará si modifica las condiciones establecidas en los términos de referencia condiciones o condiciona el proceso de selección, casos en los cuales determinará si son causales para desestimar la oferta. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.</td><td>CUMPLE
ARCHIVO
PROPUESTA
TUTAZA
FOLIO 1 A 4</td><td>CUMPLE
ARCHIVO
OFERTA
ECONOMICA
FOLIO 3 A 7</td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Los participantes deben estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, antes de la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN EN EL RUP

El oferente del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica en la siguiente Tabla:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>42 29 51 00</td><td>EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS</td></tr>
<tr><td>42 18 18 00</td><td>OXÍMETROS DE PULSO</td></tr>
<tr><td>41 11 15 00</td><td>INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO</td></tr>
<tr><td>41 11 45 00</td><td>INSTRUMENTOS MECÁNICOS</td></tr>
</table>

Parágrafo: Se permite que los oferentes puedan presentarse con otros códigos que tengan relación con el objeto del contrato, por lo tanto, los anteriores son apenas enunciativos.</td><td>CUMPLE
ARCHIVO RUP
L&V
FOLIO 1 A 36</td><td>CUMPLE
ARCHIVO
OFERTA
ECONOMICA
FOLIO 8 A
2.569</td></tr>
</table>

Las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. De igual forma, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP. En caso de que se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista. El proponente sea persona natural o jurídica debe anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en original. La inscripción debe estar vigente y el certificado haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA. En el evento de prórroga de la fecha de cierre, para efectos de verificar la antigüedad del documento se tendrá en cuenta la establecida inicialmente en el presente documento. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada miembro que lo conforme debe presentar el citado documento. No se aceptará la presentación parcial del documento, por lo que debe contener todas y cada una de las hojas que lo conforman, tal y como lo expide la correspondiente Cámara de Comercio, de lo contrario la propuesta será rechazada.		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA		
Del representante legal y/o persona natural según el caso.	CUMPLE ARCHIVO PROPUESTA ESE FOLIO 28	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.570
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		

Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá certificar en su objeto social actividades de construcción de obras de ingeniería civil. La anterior circunstancia debe ser cumplida por todos los integrantes de las estructuras plurales. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. En los casos en que se certifique la duración indefinida, deberá adjuntarse carta de compromiso mediante la cual, se garantice la duración mínima exigida, suscrita por el representante legal. Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único: Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. • Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito la E.S.E. • Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. • Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y seis (06) meses más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección. • Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario. • Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones. • Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.	CUMPLE ARCHIVO CAMARA DE COMERCIO FOLIO 1 A 6	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.570 A 2.575

El número máximo de consorciados o asociados en Unión temporal será máximo de tres. En todo caso los miembros del Consorcio o la Unión Temporal sociedad con objeto único, deberán cumplir con los requisitos de participación solicitados para las personas jurídicas en el respectivo ítem (Objeto social, antigüedad, término de duración, compromiso de duración, domicilio, facultades del representante legal, etc.) Extranjeros: Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		
Se deberá aportar RUT de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección. La fecha de impresión del documento no debe ser superior a 30 días en relación a la fecha de cierre.	CUMPLE ARCHIVO RUT FOLIO 1 A 4	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.576 A 2.582
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		
• Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Ental caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas (Anexos No. 2 o 3). Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual deberán diligenciar el formato suministrado en el presente pliego de condiciones y cumplir los siguientes requisitos: • Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	NO APLICA	NO APLICA

• Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de seis (06) meses contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. • Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas naturales y/o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. • Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de seis (06) meses, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. • La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Dicha representación con facultades suficientes y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato. • En el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato a suscribir y requerida en los pliegos de condiciones. • En todos los casos de propuestas presentadas por dos personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de Selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la ley 80 de 1993. • Los términos y extensión de la participación de cada uno de los participantes en la propuesta y la ejecución del contrato, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD. Nota: El número de integrantes de los consorcios y de las uniones temporales no podrá ser superior a tres (03), de lo contrario el ofrecimiento será rechazado. La no presentación del documento consorcial o conformación de la unión temporal, anexo a la propuesta, será causal de rechazo del ofrecimiento. El documento de conformación, la oferta y el eventual contrato se formularán de tal manera que comprometa a todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. De cualquier forma, en el documento de conformación debe constar como mínimo, lo siguiente: a. El objeto del consorcio o unión temporal que será el mismo del contrato. b. El tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no será inferior al término del contrato y seis (06) meses más. c. El nombre completo, la clase de documento de identificación y su número, de la persona que representará legalmente al consorcio o la unión temporal.		

d. La manifestación clara y expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio o unión temporal frente a la E.S.E. Para el caso de uniones temporales, es necesario indicar los TERMINOS y la EXTENSION de la participación de cada uno de los miembros tanto en la propuesta como en la eventual ejecución del contrato. Nota: El uso de los formatos anteriormente mencionados, es de uso exclusivo de la entidad y no podrá ser modificado o alterado por el proponente, en caso de ser modificado será causal de rechazo de la propuesta. Es entendido en todo caso que los integrantes de un consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y/u omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. Las uniones temporales responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del contrato, y las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. Durante el término del contrato y seis (06) meses más, el Consorcio o la Unión temporal no podrá ser revocado. •		
MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN		
Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa o con cualquier otro tipo de sanción, dentro de los 5 años anteriores a la apertura de la presente Invitación, la cual se deberá presentar de manera escrita por la proponente persona natural o el representante legal (Anexo No. 04).	CUMPLE ARCHIVO PROPUESTA ESE FOLIO 4	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.583
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)		
El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno delos integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.	CUMPLE ARCHIVO PROPUESTA ESE FOLIO 21 A 22	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.584 Y 2.585
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)		

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Procuraduría General de la Nación y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.	CUMPLE ARCHIVO PROPUESTA ESE FOLIO 23 A 24	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.586 Y 2.587
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente)		
El proponente debe anexar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Policía Nacional y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.	CUMPLE ARCHIVO PROPUESTA ESE FOLIO 26	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.588
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Vigente)		
El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Policía Nacional y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.	CUMPLE ARCHIVO PROPUESTA ESE FOLIO 27	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.586 Y 2.589
LIBRETA MILITAR		
Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Ley 48 de 1993), si el proponente es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento. En caso de consorcios ó uniones temporales cada uno de los integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes, deberá aportar copia de este documento. Este requisito NO será exigible para representantes legales varones mayores de 50 años	CUMPLE ARCHIVO PROPUESTA ESE FOLIO 29	NO APLICA – REPRESENTANTE LEGAL MUJER
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS).		
Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, donde se de fe del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los	CUMPLE ANEXO PARAFISCALES / PROPUEST	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.586 Y

pagos a partir de la fecha de su constitución (Anexo 08). Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar bajo la gravedad de juramento una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. LA ENTIDAD verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes deberán aportar la declaración aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.	A ESE 6	2.590 A 2.596
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.		
El oferente deberá diligencia el Anexo No. 6.	CUMPLE ARCHIVO PROPUESTA ESE FOLIO 7 Y 8	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.597 Y 2.598
FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.		
El oferente deberá diligencia el Anexo No. 7	NO APLICA EMPRESA	NO APLICA EMPRESA

	COLOMBIANA	COLOMBIANA
SARLAFT		
Corresponde al formulario relacionado con el SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT) El oferente deberá diligencia el Anexo No. 8	CUMPLE ARCHIVO SARLAFT	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.599 Y 2.600
REPORTE EXPERIENCIA GENERAL		
El oferente deberá diligencia el Anexo No. 9	CUMPLE ARCHIVO PROPUESTA ESE FOLIO 10 A 12	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.601 Y 2.618
REPORTE EXPERIENCIA ESPECIFICA		
El oferente deberá diligencia el Anexo No. 10	CUMPLE ARCHIVO PROPUESTA ESE FOLIO 13 AL 18	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.619 Y 2.622
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
La garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL al cual presenta propuesta, además indicando el número de identificación y objeto del proceso. La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación de ofertas o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad. El plazo exigido para esta garantía corresponde a la estimación de la entidad en consideración a la cronología del proceso de selección y en especial a la fecha proyectada para la suscripción del contrato y posterior aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual	CUMPLE ARCHIVO DLF184275A FOLIO 1 A 2	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.623 Y 2.624

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma Criterio diferencial para la garantía de seriedad de la oferta en caso de proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas: La garantía de seriedad será el CINCO POR CIENTO (5%) del PRESUPUESTO OFICIAL al cual presenta propuesta, además indicando el número de identificación y objeto del proceso. <u>La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación de ofertas o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad.</u> El plazo exigido para esta garantía corresponde a la estimación de la entidad en consideración a la cronología del proceso de selección y en especial a la fecha proyectada para la suscripción del contrato y posterior aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.		
7.2.19. Limitación MYPYME / DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Al presente proceso contractual solo podrá presentarse MIPYME cuyo domicilio sea el Departamento de Boyacá, cuya existencia sea de mínimo 1 año contada a partir de su constitución. Las personas naturales acreditaran esta condición mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas acreditaran dicha condición mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para el caso de formas asociativas de Uniones Temporales y/o consorcios todos los integrantes que las conformen deben ser MIPYME y deberán contar con domicilio en el departamento de Boyacá.	CUMPLE ARCHIVO RUP L&V FOLIO 1 A 36 MICROEMPRESA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA DOMICILIO DEPARTAMENTO DE	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 8 A 2.569 MEDIANA EMPRESA / CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA DOMICILIO

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	BOYACA	DEPARTAMENTO DE BOYACA
EXPERIENCIA GENERAL		
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionados al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. 7.3.1. EXPERIENCIA GENERAL. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROPONENTES IDENTIFICADOS COMO MIPYME O MICROEMPRESA EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: Los oferentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar experiencia general soportada en máximo un (01) contrato cuyo objeto corresponda al suministro de equipos biomédicos o insumos médicos; cuyo valor corresponda a dos veces del presupuesto oficial de la presente convocatoria.	CUMPLE ARCHIVO PROPUESTA ESE FOLIO 10 A 12	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.601 Y 2.618
EXPERIENCIA ESPECIFICA.		
-EXPERIENCIA ESPECÍFICA. -EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Los oferentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar experiencia general soportada en máximo tres (03) contratos cuyo objeto corresponda al suministro de equipos biomédicos o insumos médicos; cuyo valor corresponda mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria. . (Expresado en SMLMV)	CUMPLE ARCHIVO PROPUESTA ESE FOLIO 13 AL 18	CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.619 Y 2.622

<table>
<tr>
<td>En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de EXPERIENCIA establecidos, la propuesta será evaluada como DECLARADA NO HABIL, lo que lo inhabilitara para seguir siendo evaluada.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>REQUISITOS TECNICOS Y OPERATIVOS</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Los dos vehículos requeridos para la ejecución del contrato deben tener mínimo las siguientes características:

<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>TERMOHIGROMETRO DIGITAL</td><td>3</td></tr></table></td>
<td>CUMPLE

ARCHIVO PROPUESTA ECONOMICA 1 A 14</td>
<td>CUMPLE

CUMPLE ARCHIVO OFERTA ECONOMICA FOLIO 2.630</td>
</tr>
</table>

2	TERMOMETRO	2			A 2.635
3	TENSIOMETRO ADULTO	1			
4	BASCULA DE PISO DIGITAL ADULTO	2			
5	DOPLER FETAL SONOTRAX II	1			
6	PULSOXIMETRO	1			
7	LAMPARA CUELLO DE CISNE	2			
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES (JUNTO CON CERTIFICADO CALIBRACION)	1			
9	PIPETAS (JUNTO CON CERTIFICADO CALIBRACION)	4			
10	LAMPARA DE FOTOCURADO	1			
11	MICROMOTOR	1			
12	PIEZA DE MANO (PIEZA DE ALTA)	1			
13	ACCESORIOS SUCCIONADOR	1			
14	PINZAS MAGIL 25.4 cm EN ACERO INOXIDABLE	3			
15	RESUCITADOR ADULTO Y PEDIATRICO	1			
16	ACCESORIOS PAR MONITOR DE SIGNOS VITALES: PULSIOXIMETRO, MANGUERA Y BRAZALETE	1			
17	MESA PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MESA DE NOCHE EN ABS	1			
18	LIMPIEZA INSTRUMENTAL	50			

19	MESA PARA BÁSCULA PESA BEBE DIMENSIONES: 60 cm (23.6") x Ancho: 45 cm(17.7") x Alto: 67 cm (26.4")	1			
20	ESCALERILLA DOS PASOS	1			
21	ESPEJO PARA EXAMEN BUCAL	20			
22	PINZAS ALGODONERAS	20			
23	CUCHARILLAS PARA ELIMINAR CARIES	20			
24	EXPLORADOR DOBLE	17			
25	JERINGA TIPO CARPULE	10			
26	ESPATULA DE CEMENTO	6			
27	FP3	30			
28	BRUÑIDOR DE BOLA/HORQUETA	6			
29	SONDA PERIODONTAL	20			
30	CK6	10			
31	CK4	10			
32	LIMA PARA HUESO	2			
33	PERIOSTOTOMO	4			
34	GUBIA-ALVEOLOSTOTOMO	2			
35	CUCHARILLA DE LUCAS (CURETAS GRACEY/LUCA	4			
36	MANGO PARA HOJA DE BISTURI NO. 15	4			
37	PINZA ADSON CON GARRA	2			
38	PINZA MOSQUITO	4			
39	PORTAAGUJAS DE MAYO	4			
40	TIJERAS DE TEGIDO	4			

41	TIJERAS DE SUTURA	4			
42	ELEVADOR RECTO	8			
43	ELEVADORES APICALES PARA RAICES	8			
44	ELEVADORES DE BANDERILLA	4			
45	FORCEPS 65	4			
46	FORCEPS 69	8			
47	FORCEPS 150	8			
48	FORCEPS 151	8			
49	FORCEPS 16	8			
50	FORCEPS 24	8			
51	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	4			
52	SCALER ULTRASONICO	2			
53	PIEZA DE ALTA	2			
54	MICROMOTOR	2			
55	LAMPARA DE FOTOCURADO	2			
56	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1			
57	MESA AUXILIAR ACERO INOXIDABLE	2			
58	MODELO DE ENSEÑANZA DE TECNICAS DE CEPILLADO ODONTOLOGICO EN 3D (Especificación / Modelo de higiene dental altamente detallado. El resorte flexible permite una fácil apertura y cierre de la mandíbula superior y una fácil identificación de un diente específico, seguro para su uso, fácil mantenimiento y limpieza.	2			

	Visualización mandibular de incisivos centrales, incisivos laterales, caninos, premolares, molares, mandíbula inferior, etc.)				
59	ESPEJO DE MANO	2			
60	CAJAS PLASTICAS PARA INSTRUMENTAL 45L	8			
61	EQUIPO SEMI AUTOMATIZADO QUIMICA SANGUINEA	1			

DOCUMENTOS FINANCIEROS

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses patrimonio y capital de trabajo, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los cinco indicadores señalados, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación.

Estos documentos y requisitos corresponden a requisitos HABILITANTES y serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

De acuerdo a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria la ESE tendrá en cuenta al momento de evaluación de los indicadores financieros, la información reportada por el proponente en el RUP del año 2023.

La capacidad organizacional del proponente, se verificará en el registro único de proponentes con corte a 31 de diciembre de 2023, tomando como base los siguientes indicadores financieros

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Liquidez	IGUAL O MAYOR a 2.5
Nivel de endeudamiento	IGUAL O MENOR A 0.7
Razón de Cobertura de intereses	MAYOR O IGUAL A 2 INDETERMINADO
Rentabilidad del activo	MAYOR O IGUAL A 0.3
Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0.3

Patrimonio	Debe ser = igual o mayor al 200% del presupuesto oficial asignado al proceso

AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de intereses

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de capacidad FINANCIERA establecidos, la propuesta será evaluada como DECLARADA NO HABIL, lo que lo inhabilitara para seguir siendo evaluada

Indicador	formula	condición	Resultado L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	Cumple	No cumple	Resultado JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Cumple	No cumple
Indicador de capacidad financiera								
Índice de liquidez	activo corriente / pasivo corriente	mayor o igual a 2.	2,86	X		2.04	X	

Índice de endeudamiento	pasivo total / activo total		menor o igual a 0,7	0,63	X	0,39	X
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional / Gastos de intereses		mayor o igual a 2 o indefinido	25,17	X	74,24	X
Capacidad organizacional							
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	*100	Mayor o igual a 0,3	0,89	X	0,78	X
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional / Activo total	*100	Mayor o igual a 0,3	0,32	X	0,47	X
Patrimonio			igual o superior al 200% del	$216.196.666,00	X	$8.175.621.563,00	X

	presupuesto oficial

La calificación de los ítems jurídicos fue realizada por el asesor jurídico, la calificación de los ítems financieros y técnicos por el contador y gerente de la institución.

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS:

Verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y una vez requeridos a los oferentes para la subsanación de los mismos, se obtiene como HABILITADA LA PROPUESTA DE LOS OFERENTES L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. Y JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. DE ACUERDO A LA VERIFIACION DE LOS ITEMS HABILITANTES.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

12.1. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

la E.S.E Centro De Salud Simón Bolívar De Tutazá, previa verificación de la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional de los oferentes, adjudicará la invitación y/o convocatoria pública en forma total al proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, obtenga el mayor puntaje.

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de cien (100) puntos:

FACTORES	PUNTAJE
1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
2. OFERTA ECONOMICA	90
3. VALOR AGREGADO	5
TOTAL	100 PUNTOS

Las propuestas admitidas, serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación de la protección a la industria nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el proponente informara y la entidad verificara mediante el certificado de existencia y representación legal o cualquier otro documento adicional acerca de la nacionalidad del personal que labora para el proponente incluidos los socios. En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública", la entidad asignará el siguiente puntaje:

Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje de 5 Puntos. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal proponente y el que la entidad pueda verificar de los socios mediante el certificado de la cámara de Comercio

Si dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad colombiana y otros de Nacionalidad extranjera incluidos los socios, obtendrá el puntaje de 30 Puntos. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente y el que la entidad pueda verificar de los socios mediante el certificado de la cámara de Comercio.

Si Todo el personal que labora para el proponente, es de Nacionalidad extranjera incluidos los socios, obtendrá el puntaje de cero. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente y el que la entidad pueda verificar de los socios mediante el certificado de la cámara de Comercio.

NOTA: En caso de ser consorcios y/o uniones temporales el proponente deberá diligenciar el formato individualmente para cada uno de sus miembros

OFERTA ECONOMICA (90 PUNTOS)

Previo a la aplicación de la formula resultante del sorteo, se verificará la consistencia técnica de la propuesta económica de los proponentes que se encuentren habilitados para continuar en el proceso y de encontrarse ajustada a los requerimientos de la entidad, se dará paso a la calificación de precio y el puntaje máximo que es posible obtener en la evaluación es de NOVECIENTOS (90) Para realizar este estudio se requiere que el proponente haya ofertado totalmente la propuesta económica.

PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta allegada por cada oferente deberá presentarse de conformidad con lo previsto en los anteriores numerales y no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial. El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento de los valores del producto en el mercado.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en la convocatoria pública, indicando en su propuesta, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de esta:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA (si aplica), además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el valor correspondiente incluido en el presupuesto oficial. El incumplimiento de esta condición será causal de RECHAZO.
- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- Cualquier cambio en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad será causal de RECHAZO.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
- El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente convocatoria; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.
- Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la E.S.E Centro De Salud Simón Bolívar De Tutazá no concederá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto. Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. Se otorgarán puntos al factor valor de la propuesta, de acuerdo con los procedimientos descritos más adelante.

METODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

La E.S.E Centro De Salud Simón Bolívar De Tutazá a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo NOVECIENTOS (900) Puntos acumulables de acuerdo con la oferta económica:

Método de evaluación de la oferta económica:

	Método
1	Menor valor

Para la determinación del método de evaluación de propuestas, se realizará sorteo mediante balotas al momento de cierre de recepción de las ofertas, disponiendo de 4 balotas cada una numerada con un número de uno a cuatro, correspondiendo a:

1. Menor valor:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la ESE, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde,

=Menor valor de las Ofertas válidas.
= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Propuesta 1 L&V

$ 60.320.682 X 90

$ 60.320.682

TOTAL PUNTO 90

Propuesta 2 JEZA

$ 60.320.682 X 90

$ 65.612.678

TOTAL PUNTOS 82,7

VALOR AGREGADO: CINCO (5) PUNTOS

Se otorgarán (5 puntos) al proponente que acredite un ingeniero biomédico junto con su propuesta quien realizará una capacitación del funcionamiento de los equipos al personal de salud.

Teniendo en cuenta las ofertas que se presentaron y que se encuentran habilitadas de acuerdo a la ponderación de a cada una de ellas se obtuvo:

FACTORES	PUNTAJE	L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5	5	5
2. OFERTA ECONOMICA	90	90	82,7
3. VALOR AGREGADO	5	5	5
TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS	92,7 PUNTOS

En ese sentido el proceso contractual por recomendación del comité debe ser adjudicado a la empresa L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.

Se procederá a emitir la correspondiente resolución de adjudicación una vez la gerente y representante legal de la E.S.E. acoja el concepto técnico emitido por el comité de contratación de acuerdo a la presente acta. La gerente se acoge al concepto del comité.

Dada en el municipio de Tutazá - Boyacá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Comité de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO
ENID ZOTAQUIRA GALVIS
Gerente (Invitada)

ORIGINAL FIRMADO
DORIS AMADO
Tesorera (miembro de comité)

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO PÉREZ GRANADOS
Asesor jurídico (miembro de comité)